

Acta N° 28-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con veinte minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Actas 21-2024 / 22-2024 / 23-2024 / 24-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-087-2024. Informe Ejecución II Trimestre 2024. II. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-089-2024. Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado. III. Oficio INCOPECA-JD-AI-045-2024. Solicitud vacaciones Auditora Interna.
V.	Asuntos Varios I. Ricardo Fernández Hernández. Discusión Balizas Pesca Deportiva.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Presencial
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Presencial
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	Virtual
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Presencial
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	N/A

Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECA	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día para lo cual por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se solicita conocer 2 puntos en asuntos varios, relativos a la discusión sobre el tema de Balizas para Pesca Deportiva Turística y otro relacionado con la presencia Asesoría Jurídica en las sesiones de la Junta Directiva, propuesta que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/167-2024

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Ana Ruth Esquivel Medrano, Indiana Trejos Gallo.

Artículo III

Aprobación de actas

Acta N°.21-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°21-2024.

En la aprobación del acta, por parte del señor Enoc Rizo Rizo, se realiza consulta respecto del proceso a seguir con la solicitud de visita realizada por parte de la Asociación de Pescadores de Colorado de Abangares, misma que se había coordinado con el señor Heiner Méndez Barrientos, a realizarse en días pasados, pero que debido a la renuncia del señor Méndez Barrientos no se pudo concretar, por lo que a este momento es importante concretar una nueva fecha para atender las necesidades de la comunidad.

Por parte del señor Nelson Peña Navarro se indica que se estará evaluando espacios en agenda, con el fin de programar dicha visita a la brevedad posible, para lo cual se estará informando con el tiempo debido a los representantes de la Asociación de Pescadores.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°21-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/168-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.21-2024, celebrada el martes veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.21-2024, celebrada el martes veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves.

Acta N°.22-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°22-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°22-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/169-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.22-2024, celebrada el martes cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.22-2024, celebrada el martes cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Acta N°.23-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°23-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°23-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/170-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.23-2024, celebrada el martes once de junio del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.23-2024, celebrada el martes once de junio del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves.

Acta N° 24-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°24-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°24-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/171-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.24-2024, celebrada el martes dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.24-2024, celebrada el martes dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-087-2024. Informe Ejecución II Trimestre 2024.

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, se presenta el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-087-2024, suscrito por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable, por medio del cual se remite el Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2024.

En cuanto a los ingresos se indica que en términos generales se tiene una recaudación de un 85.01% de recaudación, según lo presupuestado.

En cuanto a la comparación en los ingresos entre el primer semestre 2023 y primer semestre 2024, se tiene un incremento del 23,51%, en los ingresos del presente semestre 2024, lo cual se deriva principalmente de la asignación de la capacidad de pesca de atún.

En gastos en el primer trimestre se tiene un 20,11%, mientras que en el segundo trimestre se presenta un 17.52%, esto principalmente por el pago del salario escolar, que se paga en el primer trimestre.

Se debe tener presente que, debido a la no ejecución del proyecto de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, se presenta datos bajos en cuanto a la ejecución, pero esto se da debido a que dicho proyecto no pudo ser ejecutado, por lo que esto afecta los porcentajes de ejecución de lo evaluado.

En lo relativo a la ejecución por programas se tiene que en el programa uno se da una ejecución del 34.67%, mientras que en el programa 2 un 45.68% y el 3 que corresponde al préstamo cancelado con Banco Mundial un 20.84%, mismo que todavía se continúa arrastrando en estos informes, a pesar de haber sido cancelado.

Respecto de la situación del periodo se indica que se arrastra el superávit libre y específico de periodos anteriores, asimismo, se tiene algunos puntos sin ejecutar, ya que estos dependen de ingresos específicos, por lo que no se puede ejecutar hasta que no ingrese el contenido suficiente para realizar el pago, cada gasto tiene su fuente específica de financiamiento.

Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, general y por programa, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica y situación del periodo.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Betty Valverde Cordero, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/172-2024

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-087-2024, suscrito por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable, remite el Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2024, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación del informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2024.

3- Que se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, general y por programa, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica y situación del periodo.

4-Que para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se cuenta con indicadores de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes.

5-Que una vez escuchada la exposición referida, respecto al Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2024, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H- artículo 23 y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2024, remitido mediante INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-087-2024, suscrito por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 30 de junio del 2024, sería la siguiente:

COD	DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS II TRIMESTRE	INGRESO TOTAL AL 30-06-2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	2,090,497,767.33	441,212,358.90	1,225,853,326.29	(864,644,441.04)	58.64%

1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	0.00%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	8,100,000.00	5,248,349.40	8,390,566.26	290,566.26	103.59%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	0.00%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	450,000,000.00	900,000,000.00	(900,000,000.00)	50.00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	782,383,621.57	1,010,713.22	42,508,520.58	(739,875,100.99)	5.43%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	119,354,288.72	-	1,321,588,877.66	1,202,234,588.94	1107.28%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	75,126,488.73	-	646,268,888.67	571,142,399.94	860.24%
TOTAL		4,875,462,166.35	897,471,421.52	4,144,610,179.46	(730,851,986.89)	85.01%

3- De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al 30 de junio del 2024:

a) Clasificación por objeto del gasto:

a.1. Resumen general

Partida	Descripción	P.Definitivo Programa 1	Ejecutado Programa 1	P.Definitivo Programa 2	Ejecutado Programa 2	P.Definitivo Programa 3	Ejecutado Programa 3	Total Definitivo	Total Ejecutado
0	Remuneraciones	916,096,163.16	358,563,334.37	1,310,054,380.30	574,083,494.23	152,217,608.30	152,217,606.99	2,378,368,151.76	1,084,864,435.59
1	Servicios	330,439,536.70	99,139,500.82	516,038,077.16	250,534,429.91	607,436,121.57	42,508,520.58	1,453,913,735.43	392,182,451.31
2	Materiales y Suministros	36,938,750.00	15,078,927.24	100,952,800.00	36,892,123.78	21,087,500.00	0.00	158,979,050.00	51,971,051.02
5	Bienes Duraderos	20,350,000.00	561,006.58	32,758,717.54	1,499,267.50	153,860,000.00	0.00	206,968,717.54	2,060,274.08
6	Transferencias Corrientes	37,042,646.30	31,019,126.16	347,346,121.62	272,784,737.14	0.00	0.00	384,388,767.92	303,803,863.30
9	Cuentas Especiales	113,827,457.17	0.00	179,016,286.53	0.00	0.00	0.00	292,843,743.70	0.00
Totales		1,454,694,553.33	504,361,895.17	2,486,166,383.15	1,135,794,052.56	934,601,229.87	194,726,127.57	4,875,462,166.35	1,834,882,075.30

a.2. Programa 1. Dirección Superior y Administrativa

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	828,425,938.72	87,670,224.44	916,096,163.16	153,624,221.31	358,563,334.37	39.14%
1	SERVICIOS	323,969,516.70	6,470,020.00	330,439,536.70	61,304,815.38	99,139,500.82	30.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,788,750.00	-850,000.00	36,938,750.00	11,670,656.44	15,078,927.24	40.82%
5	BIENES DURADEROS	20,350,000.00	0.00	20,350,000.00	469,889.71	561,006.58	2.76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,642,646.30	-3,600,000.00	37,042,646.30	3,641,160.48	31,019,126.16	83.74%
9	CUENTAS ESPECIALES	63,557,850.00	50,269,607.17	113,827,457.17	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		1,314,734,701.72	139,959,851.61	1,454,694,553.33	230,710,743.32	504,361,895.17	34.67%

a.3. Programa No. 2 Apoyo al Servicio Pesquero y Acuicola

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1,223,881,817.12	86,172,563.18	1,310,054,380.30	250,596,106.00	574,083,494.23	43.82%
1	SERVICIOS	539,928,571.00	-23,890,493.84	516,038,077.16	132,241,099.87	250,534,429.91	48.55%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	103,245,000.00	-2,292,200.00	100,952,800.00	31,396,981.25	36,892,123.78	36.54%
5	BIENES DURADEROS	32,758,717.54	0.00	32,758,717.54	1,499,267.50	1,499,267.50	4.58%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378,259,825.20	-30,913,703.58	347,346,121.62	161,743,602.86	272,784,737.14	78.53%
9	CUENTAS ESPECIALES	70,539,580.00	108,476,706.53	179,016,286.53	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		2,348,613,510.86	137,552,872.29	2,486,166,383.15	577,477,057.48	1,135,794,052.56	45.68%

a.4. Programa N°3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	429,730,332.20	-277,512,723.90	152,217,608.30	27,741,590.44	152,217,606.99	100.00%
1	SERVICIOS	607,436,121.57	0.00	607,436,121.57	18,290,668.56	42,508,520.58	7.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,087,500.00	0.00	21,087,500.00	0.00	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	153,860,000.00	0.00	153,860,000.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		1,212,113,953.77	-277,512,723.90	934,601,229.87	46,032,259.00	194,726,127.57	20.84%

b) Clasificación Económica:

b.1. Para verificación de Regla Fiscal

Se excluye Programa 3, Ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1		Programa 2		Total	
	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos
1 GASTOS CORRIENTES	1,320,517,096.16	503,800,888.59	2,274,391,379.08	1,134,294,785.07	3,594,908,475.24	1,638,095,673.66
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,279,093,449.86	472,775,696.11	1,918,745,257.46	855,347,832.54	3,197,838,707.32	1,328,123,528.65
1.1.1 REMUNERACIONES	916,096,163.16	358,563,334.37	1,310,054,380.30	574,083,494.24	2,226,150,543.46	932,646,828.61
1.1.1.1 Sueldos y salarios	732,945,360.04	273,653,192.49	1,034,339,123.31	431,600,081.61	1,767,284,483.35	705,253,274.10
1.1.1.2 Contribuciones sociales	183,150,803.12	84,910,141.88	275,715,256.99	142,483,412.63	458,866,060.11	227,393,554.51
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	362,997,286.70	114,212,361.74	608,690,877.16	281,264,338.30	971,688,163.86	395,476,700.04
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,423,646.30	31,025,192.48	355,646,121.62	278,946,952.53	397,069,767.92	309,972,145.01
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,381,000.00	6,066.32	230,481,114.04	193,760,524.79	234,862,114.04	193,766,591.11
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	28,642,646.30	22,619,126.16	37,791,585.36	9,955,005.95	66,434,231.66	32,574,132.11
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	8,400,000.00	8,400,000.00	87,373,422.22	75,231,421.79	95,773,422.22	83,631,421.79
2 GASTOS DE CAPITAL	20,350,000.00	561,006.58	32,758,717.54	1,499,267.50	53,108,717.54	2,060,274.08
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	20,350,000.00	561,006.58	32,758,717.54	1,499,267.50	53,108,717.54	2,060,274.08
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,900,000.00	333,214.40	22,208,717.54	1,499,267.50	33,108,717.54	1,832,481.90
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	227,792.18	10,550,000.00	0.00	20,000,000.00	227,792.18
GASTO TOTAL	1,340,867,096.16	504,361,895.17	2,307,150,096.62	1,135,794,052.57	3,648,017,192.78	1,640,155,947.74
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	113,827,457.17	0.00	179,016,286.53	0.00	292,843,743.70	0.00
TOTAL	1,454,694,553.33	504,361,895.17	2,486,166,383.15	1,135,794,052.57	3,940,860,936.48	1,640,155,947.74

Del cuadro anterior se desprende que el gasto corriente al segundo trimestre 2024 fue por la suma de ¢1,638,095,673.66 y el gasto total por ¢1,640,155,947.74, de manera que se estaría cumpliendo con la regla fiscal establecida a la institución.

b.2. Para registro en el SIPP de Contraloría General de la República

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1		Programa 2		Programa 3		Total	
	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos
1 GASTOS CORRIENTES	1,320,517,096.16	503,800,888.59	2,274,391,379.08	1,134,294,785.07	780,741,229.87	194,726,127.57	4,375,649,705.11	1,832,821,801.23
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,279,093,449.86	472,775,696.11	1,918,745,257.46	855,347,832.54	780,741,229.87	194,726,127.57	3,978,579,937.19	1,522,849,656.22
1.1.1 REMUNERACIONES	916,096,163.16	358,563,334.37	1,310,054,380.30	574,083,494.24	152,217,608.30	152,217,606.99	2,378,368,151.76	1,084,864,435.60
1.1.1.1 Sueldos y salarios	732,945,360.04	273,653,192.49	1,034,339,123.31	431,600,081.61	115,396,058.41	115,396,058.11	1,882,680,541.76	820,649,332.21
1.1.1.2 Contribuciones sociales	183,150,803.12	84,910,141.88	275,715,256.99	142,483,412.63	36,821,549.89	36,821,548.88	495,687,610.00	264,215,103.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	362,997,286.70	114,212,361.74	608,690,877.16	281,264,338.30	628,523,621.57	42,508,520.58	1,600,211,785.43	437,985,220.62
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,423,646.30	31,025,192.48	355,646,121.62	278,946,952.53	0.00	0.00	397,069,767.92	309,972,145.01
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Públic	4,381,000.00	6,066.32	230,481,114.04	193,760,524.79	0.00	0.00	234,862,114.04	193,766,591.11
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privac	28,642,646.30	22,619,126.16	37,791,585.36	9,955,005.95	0.00	0.00	66,434,231.66	32,574,132.11
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Exter	8,400,000.00	8,400,000.00	87,373,422.22	75,231,421.79	0.00	0.00	95,773,422.22	83,631,421.79
2 GASTOS DE CAPITAL	20,350,000.00	561,006.58	32,758,717.54	1,499,267.50	153,860,000.00	0.00	206,968,717.54	2,060,274.08
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	20,350,000.00	561,006.58	32,758,717.54	1,499,267.50	153,860,000.00	0.00	206,968,717.54	2,060,274.08
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,900,000.00	333,214.40	22,208,717.54	1,499,267.50	153,860,000.00	0.00	186,968,717.54	1,832,481.90
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	227,792.18	10,550,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	227,792.18
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	113,827,457.17	0.00	179,016,286.53	0.00	0.00	0.00	292,843,743.70	0.00
TOTAL	1,454,694,553.33	504,361,895.17	2,486,166,383.15	1,135,794,052.57	934,601,229.87	194,726,127.57	4,875,462,166.35	1,834,882,075.31

La ejecución presupuestaria al segundo trimestre 2024, se realiza sobre la base de efectivo; de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Ana Ruth Esquivel Medrano, Indiana Trejos Gallo.

II. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-089-2024.Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado.

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, se presenta el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-089-2024, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, por medio del cual se remite a la Junta Directiva Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado, para su respectiva aprobación, mismo que contempla un rebajar de ingresos y egresos por €744,899,666.79 y un aumentar en ingresos y egresos por €472,507,551.09, para un efecto neto de -€272,392,115.70.

Se indica por parte de la señora Valverde Cordero que, en su momento se había aprobado el presupuesto extraordinario 01-2024, por parte de la Junta Directiva, sin embargo, a la hora de su presentación a la Contraloría General de la República, se recibe aprobación parcial del presupuesto, ya que se considera que una de las partidas presentadas en el presupuesto no debía ser remitida a la CGR, situación de la cual no se tenía claridad tanto a nivel institucional como por parte de la Tesorería Nacional, que si la devolución de los intereses debe llevar una afectación presupuestaria o no, por parte de la institución se remitió consulta a la Tesorería Nacional y no se recibió respuesta, luego la Tesorería remite la consulta a la CGR, para lo cual se recibe respuesta tanto a la Tesorería Nacional como al INCOPECA, donde se indica que no es necesario incluir estos intereses a nivel presupuestario.

Por parte de la CGR se solicita excluir el punto del Presupuesto Extraordinario aprobado, razón por la cual se presenta este Extraordinario Ajustado, con el fin de presentarlo de nuevo a la CGR con el cambio solicitado. De lo anterior, el monto se modifica y se contempla un rebajar de ingresos y egresos por ₡744,899,666.79 y un aumentar en ingresos y egresos por ₡472,507,551.09, para un efecto neto de -₡272,392,115.70. Se presenta los cambios en los cuadros, en base a los ajustes solicitados.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Betty Valverde Cordero, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/173-2024

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-089-2024, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado, para su respectiva aprobación, mismo que contempla un rebajar de ingresos y egresos por ₡744,899,666.79 y un aumentar en ingresos y egresos por ₡472,507,551.09, para un efecto neto de -₡272,392,115.70.

2-Que se procede a generar este documento en atención a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 01-2024 por parte del ente contralor, lo cual se realiza por medio del oficio 11206, al improbar el incremento propuesto en la clase Financiamiento - Recursos de Vigencias Anteriores (Superávit Específico) por la suma de ₡2,951,192.38 y su aplicación por objeto del gasto, monto que tiene su origen en intereses devengados en cuentas corrientes de bancos comerciales y que deben ser trasladados a la Caja Única del Estado (Ministerio de Hacienda), de conformidad con las justificaciones aportadas por la entidad y lo regulado en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento. La devolución de tales recursos no requiere presupuestación, de acuerdo con lo establecido por la Tesorería Nacional en la circular N.º CIR-TN-001-2021 de 21 de enero de 2021 (Reglas de negocio para uso de Tesoro Digital) e indicado en el oficio emitido por el ente contralor.

3-Que de igual manera se atiende el requerimiento de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, la cual solicita el documento ajustado para efectos de validación de la información consignada en el SIPP de la Contraloría General de la República y verificación del cumplimiento de la regla fiscal.

4- Que según el documento presentado y expuesto contempla un rebajar de ingresos y egresos por la suma de ₡744,899,666.79 y un aumentar en ingresos y egresos por ₡472,507,551.09, para un efecto neto de -₡272,392,115.70. El documento presupuestario tiene como propósito principal el rebajo de subpartidas que habían sido consideradas en el Presupuesto Ordinario 2024, específicamente en el Programa 3, Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura y que no podrán ser ejecutadas en el presente periodo debido a la cancelación del empréstito N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Costa Rica, acción formalizada con oficios MH-DM-OF-365-2024 y MH-DM-OF-0630-2024 emitidos por el Ministro de Hacienda, y así notificado por el Ministro de Pesca y Acuicultura por medio de oficio INCOPECA-PE-0442-2024.

5- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Extraordinario 01-2024 contempla en el rebajar de gastos corrientes un monto de ¢586,015,100.99 con un efecto neto de -¢586,015,100.99. En el gasto de capital se rebaja un monto de ¢153,860,000.00 y se aumenta un monto de ¢472,507,551.09, con un efecto neto de ¢318,647,551.09. El total del documento presupuestario considera un rebajar de ¢744,899,666.79 y un aumentar de ¢472,507,551.09, con un efecto neto de -¢272,392,115.70.

6-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que “La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

7- Que, para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

8-Que, una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado citado; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-089-2024, de la siguiente manera:

1.1. Clasificación de los ingresos.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Presupuesto Extraordinario 01-2024 Ajustado

Origen de Recursos

(en colones)

Clase	Sub	Grupo	Sub	Partida	Sub	Partida	Renovación	Subrenglón	Fuente	Descripción	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
2	0	0	0	0	00	0	0	00	0	INGRESOS DE CAPITAL	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
2	4	0	0	0	00	0	0	00	0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
2	4	1	0	0	00	0	0	00	0	TRANSFEREN DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
2	4	1	1	0	00	0	0	00	0	Transfer de capital del Gobierno Central	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
3	0	0	0	0	00	0	0	00	0	FINANCIAMIENTO	5,024,565.80	472,507,551.09	467,482,985.29

3	3	0	0	0	00	0	0	00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5,024,565.80	472,507,551.09	467,482,985.29
3	3	1	0	0	00	0	0	00	SUPERÁVIT LIBRE	5,024,565.80	2,073,373.42	-2,951,192.38
3	3	2	0	0	00	0	0	00	SUPERÁVIT ESPECIFICO	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67

TOTALES										744,899,666.79	472,507,551.09	-272,392,115.70
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------	-----------------

1.2. Clasificación por objeto del gasto.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Presupuesto Extraordinario 01-2024 Ajustado

Aplicación de Recursos

Egresos General

(en colones)

Partida	Descripción	Disminuye	Aumenta	Efecto Neto
1	SERVICIOS	564,927,600.99	0.00	-564,927,600.99
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,087,500.00	0.00	-21,087,500.00
5	BIENES DURADEROS	153,860,000.00	2,073,373.42	-151,786,626.58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
9	CUENTAS ESPECIALES	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
TOTALES		744,899,666.79	472,507,551.09	-272,392,115.70

1.3. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Para efectos de verificación de la regla fiscal, el presupuesto extraordinario 01-2024 ajustado no contempla recursos a rebajar ni en gastos corrientes ni en gasto total. En el aumentar, el gasto total asciende a €2,073,373.42.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2024, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el cuadro siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024 AJUSTADO
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
GASTO TOTAL	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
TOTAL	5,024,565.80	2,073,373.42	(2,951,192.38)	5,024,565.80	2,073,373.42	(2,951,192.38)

Para el presente documento presupuestario se excluyen los montos a disminuir y aumentar del Programa 3, ya que están relacionados con la Ley 10037, Contrato de Préstamo N°9050-CR-Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, vigente actualmente y no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado contempla en el rebajar de gastos corrientes un monto de ¢586,015,100.99 con un efecto neto de -¢586,015,100.99. En el gasto de capital se rebaja un monto de ¢153,860,000.00 y se aumenta un monto de ¢472,507,551.09, con un efecto neto de ¢318,647,551.09. En sumas sin asignación presenta un rebajar por ¢5,024,565.80. El total del documento presupuestario considera un rebajar de ¢744,899,666.79 y un aumentar de ¢ 472,507,551.09, con un efecto neto de -¢272,392,115.70, distribuidos así:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024 AJUSTADO
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 2			Programa 3			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	0.00	0.00	0.00	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	153,860,000.00	470,434,177.67	316,574,177.67	153,860,000.00	472,507,551.09	318,647,551.09
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	153,860,000.00	0.00	-153,860,000.00	153,860,000.00	2,073,373.42	-151,786,626.58
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	153,860,000.00	0.00	-153,860,000.00	153,860,000.00	2,073,373.42	-151,786,626.58
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	0.00	0.00	0.00	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
TOTAL	5,024,565.80	2,073,373.42	-2,951,192.38	739,875,100.99	470,434,177.67	-269,440,923.32	744,899,666.79	472,507,551.09	-272,392,115.70

- 2- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera, continúe con los trámites respectivos.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Ana Ruth Esquivel Medrano, Indiana Trejos Gallo.

III. Oficio INCOPESCA-JD-AI-045-2024. Solicitud vacaciones Auditora Interna.

Por parte de la Secretaría Técnica se realiza lectura integral del oficio INCOPESCA-JD-AI-045-2024, suscrito por parte de la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPESCA, mediante el cual se remite solicitud de vacaciones, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Organización y funciones de la Auditoría Interna; solicitando la autorización para el disfrute doce días de vacaciones, donde se solicita un día a disfrutar el lunes 22 de julio 2024; para luego disfrutar de 11 días adicionales comprendidos del viernes 16 al viernes 30 de agosto del 2024.

Por parte del señor Victor Hugo Delgado se indica que sería conveniente en próximas ocasiones contar con el disponible de las vacaciones de la Auditora Interna, con el fin de tener conocimiento sobre la cantidad de días acumulados, situación de interés de la Junta Directiva, como superior jerárquico de la Auditoría Interna.

Una vez analizado el oficio INCOPESCA-JD-AI-045-2024, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/174-2024

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio INCOPESCA-JD-AI-045-2024, suscrito por parte de la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPESCA, mediante el cual se remite solicitud de vacaciones, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Organización y funciones de la Auditoría Interna; solicitando la autorización para el disfrute doce días de vacaciones, donde se solicita un día a disfrutar el lunes 22 de julio 2024; para luego disfrutar de 11 días adicionales comprendidos del viernes 16 al viernes 30 de agosto del 2024.

2-Que habiendo sido analizada la solicitud presentada por parte de la señora Arroyo Sánchez, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar el disfrute de doce días de vacaciones a la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPESCA, procediendo a otorgarse un día a disfrutar el lunes 22 de julio del 2024; para luego disfrutar de 11 días adicionales comprendidos del viernes 16 al viernes 30 de agosto del 2024.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Ana Ruth Esquivel Medrano, Indiana Trejos Gallo.

Al ser las 10 horas con 20 minutos se retira la señora Indiana Trejos Gallo.

Al ser las 10 horas con 30 minutos se solicita realizar un receso de algunos minutos.

Artículo IV

Asuntos Varios.

I. Ricardo Fernández Hernández. Discusión Balizas Pesca Deportiva.

Para esta ocasión se solicita trasladar el análisis de este punto para una próxima sesión de la Junta Directiva, para lo cual de manera unánime se traslada el conocimiento del punto de referencia.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con treinta y seis minutos se levanta la sesión.